

## POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Código: CIDDEPL-2

Versión: 2

Fecha Ult. Mod.
Septiembre de 2011

Página 1 de 1

## SISTEMA DE CALIDAD

TRIAL, consciente de los riesgos asociados al transporte terrestre de líquidos al granel y teniendo en cuenta que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas generan en el individuo pérdida de reflejos, disminución de la atención y concentración, somnolencia y agresividad.

## **PROHÍBE**

El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias psicoactivas dentro de sus instalaciones y durante la jornada laboral de sus trabajadores, así como el iniciar actividades en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

Los objetivos de nuestra política son:

- Promover el control y la prevención de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo en cada uno de nuestros trabajadores a través de campañas específicas.
- Realizar pruebas de alcoholemia en sangre cuando alguna de las siguientes situaciones lo requiera:
  - ✓ Accidente de trabajo grave.
  - ✓ Accidente de tránsito.
  - ✓ Por solicitud de la empresa contratante.
  - ✓ Aleatoriamente cuando la dirección de TRIAL, así lo determine.

La Gerencia General garantizará la divulgación, implementación y mantenimiento de la presente política de alcohol, tabaco y drogas en todos los niveles de la empresa.

## ALBA MILA A. GERENTE GENERAL

Revisado:	Ana Maria Estrada	Aprobado:	Alba Mila A.
	Gerente Ejecutiva		Gerente General